



UNIVERSIDAD DE CHILE
INSTITUTO DE ESTUDIOS
AVANZADOS EN EDUCACIÓN **IE**



8671



**AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO
DIRECTO CON UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES**

RESOLUCIÓN N° 0698

Santiago, 14 de mayo de 2019

[Firma]
Institutos de Estudios Avanzados
en Educación
Universidad de Chile
UNIDAD JURÍDICA

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, contenido en el D. S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 180 de 1987; las facultades conferidas en el Decreto Universitario N° 3388 de 1984; lo dispuesto en el D. U. N° 5857 de 1980, en el D.U. N° 0020975 de 2017; en el Decreto Universitario N° 0049462 de 2018 y lo previsto en el artículo 10, número 7, letra j) del citado Reglamento de la Ley 19.886.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, necesita adquirir cinco inscripciones para el III Congreso Internacional sobre Liderazgo y Mejora Escolar (CILME 2019), el cual se desarrollará entre los días 06 y 08 de junio de 2019 en las dependencias de la Facultad de Educación de la Universidad Diego Portales, ubicada en Vergara 324, Santiago.
2. Que, no se encontró disponible este servicio requerido en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público, en la modalidad de Convenios Marco vigentes, dado lo específico del requerimiento.
3. Que, por las características especiales de la adquisición descrita en el Considerando 1, y habida especial consideración del valor total de la adquisición, se ha determinado conveniente que ésta se lleve a cabo a través de trato directo por la causal contemplada en la letra j) del N° 7 del artículo 10 del Decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, toda vez que el monto total de la contratación no supera las 100 UTM.
4. Que, conforme a lo previsto en la letra j) del N° 7 del artículo 10 del Decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, procede la contratación Directa en aquellos casos en que el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista



financiero del Centro de Investigación Avanzada en Educación, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM. Lo anterior se detalla en el documento que se adjunta a la presente resolución y es parte integrante de la misma, titulado "Justificación trato directo para adquisición de inscripciones para Congreso de la Universidad Diego Portales".

5. Que, la Universidad Diego Portales ofrece un presupuesto que se ajusta a lo que el Centro de Investigación Avanzada en Educación tiene considerado para este servicio.
6. Que, se adquirirán cinco inscripciones para cinco investigadores y académicos del Instituto de Estudios Avanzados en Educación, según los valores unitarios descritos en el documento "Términos de Referencia Trato Directo para adquisición de inscripciones para Congreso de la Universidad Diego Portales", firmado por Jeannette Arenas Caruti, documento que se adjunta a la presente resolución y es parte integrante de la misma.
7. Que, el monto que involucra la adquisición corresponde a la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), con impuestos incluidos, por la adquisición referida en el cuerpo de esta resolución. El servicio adquirido se pagará contra recepción de la factura y su pago deberá efectuarse dentro de los 30 días siguientes a su facturación.
8. Que, Universidad Diego Portales, es proveedor hábil para contratar con el Estado según consta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
9. Que, existe disponibilidad presupuestaria en la repartición del Proyecto Líderes Educativos.

RESUELVO:

1. Autorízase la adquisición mediante Trato Directo con Universidad Diego Portales, RUT 70.990.700-K, para la adquisición de cinco inscripciones para el Congreso CILME 2019, conforme lo señalado en el inciso N°1, hasta por un valor total de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), con impuestos incluidos.
2. Apruébese los Términos de Referencia Trato Directo para adquisición de inscripciones para Congreso de la Universidad Diego Portales, documento adjunto a la presente resolución.



3. Emítase la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
4. Publíquese en en el Portal www.chilecompra.cl, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de dictación de la presente resolución.
5. Impútese el gasto de esta resolución al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060701.9101.138 del Proyecto Lideres Educativos del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm